

**(PLENO/17/2013) ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 29 de noviembre de 2013.
SESIÓN ORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.**

ALCALDE- PRESIDENTE: D. Vicente Arques Cortés.

CONCEJALES
GENOVEVA TENT MUSARELLA
VICENTE ANDRÉS SOLER SOLER
MARIA TERESA GARCIA MADRID
ROCIO GUIJARRO SANCHEZ
PAOLA SEGURA TOMÁS
VICENTA BALDO SUCH
JUAN CARLOS CASIANO GOZALBEZ
GUNILA HERRERA NOREN
OSCAR PÉREZ QUESADA
ISABEL MARIA MUÑOZ LLORENS
ANTONI SUCH ARQUES
M.DOLORES ALBIÑANA FERRANDIZ
CARLOS J. GALIANA SOLER
MAYRA BEDMAR ROJO
JUAN BAUTISTA GARCIA ALFARO
JOSE A. LOPEZ DEUS
MARIA E. PILAR VILLANUEVA HERRERO
JOSE LUIS GINER SEGUI
MARÍA ISABEL DAVO SOLER

AUSENTES Y EXCUSADOS:

CONCEJALES
M.TERESA HUERTA BALLESTER

SECRETARIO GENERAL : D. Jose Rafael Frias Giménez
INTERVENTOR ACCTAL.: D. Nazario Ferrandiz Boix

HORA COMIENZO SESIÓN: 12:09 h.
HORA FIN SESIÓN: 12:44h.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, y siendo las 12:09 horas del día 29 de noviembre de 2013, previa convocatoria al efecto, concurren los Concejales

expresados más arriba, en primera convocatoria, y en sesión ORDINARIA bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. Vicente Arques Cortés, y asistencia del Secretario D. Jose Rafael Frías Giménez para analizar el siguiente orden del día:

I. PARTE RESOLUTIVA

1.-LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA, DE FECHA 25/10/2013, CONVOCATORIA ORDINARIA, REMITIDO POR CORREO ELECTRÓNICO A TODOS LOS CONCEJALES, ASÍ MISMO CON LA CONVOCATORIA SE ENTREGAN A LOS SRES/SRAS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SENDOS DVD (4), ESTANDO A DISPOSICIÓN DE TODOS LOS CONCEJALES EL VISIONADO, ADEMÁS, EN EL ENLACE SIGUIENTE:

www.youtube.com/user/AlfasNoticias.

Es aprobado por unanimidad de los miembros presentes e integrantes de la Corporación.

Secretaría

2.- BAS/1751/2013_CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL ESCRITO DE LA PRESIDENTA DE LA AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE DEMOCRÁTICA DE L'ALFÀS DEL PI SOBRE EXPULSIÓN DE D. JOSE LUIS GINER SEGUÍ DE LA CITADA FORMACIÓN POLITICA.

En relación con el BAS/1751/2013 el presidente da cuenta de dicho asunto en el que se contiene la propuesta de la Alcaldía de fecha 6/11/2013, la cual se elevó, asimismo a conocimiento de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas, de fecha 25/11/2013. Todo ello, relacionado con el escrito registrado en este Ayuntamiento con nº2013008173, de fecha 16 de octubre de 2013, y suscrito por doña María Isabel Torres Limiñana, en calidad de Presidenta de la Agrupación Independiente Democrática de l'Alfàs.

Propuesta de la Alcaldía sobre conocimiento del Pleno del escrito presentado, con fecha 16/10/2013, por el/la representante de la formación política AIDDA e informe de la Secretaría, de fecha 23/10/2013, en relación con la expulsión del Concejales **D. José Luís Giner Seguí**, que a partir de que el Ayuntamiento Pleno tenga conocimiento de aquel escrito, pasará a tener la condición de **CONCEJAL NO ADSCRITO**, extinguiéndose, en consecuencia, la portavocía y el Grupo Municipal AIDDA.

Por la presente propuesta se someten las actuaciones administrativas a **conocimiento** de la **Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas**, y su posterior elevación y **conocimiento del Ayuntamiento Pleno**.

3.- CON/42/2013_APROBACION DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI , COMO SOCIO ORDINARIO DE LA ASOCIACION "RUTA DEL VINO DE ALICANTE".

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación [consta en la grabación/soporte digital], y atendida la propuesta, con veinte (20) votos favorables totales: doce (12) votos de los miembros presentes e integrantes del Grupo Municipal Socialista; más seis (6) votos de los miembros presentes e integrantes del Grupo Municipal Popular; más un (1) voto del Concejales integrante del Grupo Municipal CPA'S y más un (1) voto del Concejales no adscrito

don José Luís Giner Seguí, la ratifica por unanimidad, siendo los apartados expositivos y dispositivos de la propuesta del tenor siguiente:

El vino ha representado para la cultura y la tradición provincial un sello de identidad y un elemento económico de singular importancia, que ha definido y define aún en la actualidad un elemento también diferenciador de otras comunidades agrícolas que no tienen este producto tan especial.

Es un producto singular que atrae por sí sólo el interés de muchas gentes que desean y manifiestan, además de interés por el producto, interés por su nacimiento en la vid, su tratamiento en el lagar y su transformación en la bodega, por su tradición, por los oficios artesanales que giran a su alrededor y por la gastronomía que lo tiene como fundamento; se convierte en una atracción más que trasciende con mucho la naturaleza estrictamente económica que lo define como producto de consumo alimentario.

En este sentido, el vino inaugura unas nuevas posibilidades de desarrollo local si se convierte en un producto más que ofrecer al mercado turístico existente, es decir, si se contempla como una oferta turística más en el ámbito local y casi única en el ámbito provincial. Esto permitirá, a ayuntamientos, empresarios, comerciantes locales y ciudadanos, apostar por el vino como producto que genera desarrollo local y riqueza para el conjunto del municipio.

Por otro lado, no podemos olvidar las posibilidades de empleo que esta actividad puede generar en los municipios y en las propias comarcas y el resto de la provincia, dando empleo en el campo de la restauración, la hostelería y en el seno de las propias bodegas. La Ruta del Vino, que en algunas zonas de España ya empieza a ser una realidad, se convierte, en un elemento dinamizador más que introducir en nuestro tejido productivo y en la línea de los nuevos yacimientos de empleo. Por todo ello, es importante considerar el valor que tienen las actividades profesionales vinculadas a la cultura del vino y el turismo, y que uniendo esfuerzos con el objetivo de promocionar las actividades económicas y sociales relacionadas con la cultura, se puede aprovechar este impulso para contribuir a promocionar la imagen y el desarrollo de los municipios alicantinos que entendemos es responsabilidad de todos.

El crecimiento del desarrollo económico-local en la provincia de Alicante y en sus comarcas vitivinícolas, crea la necesidad de promocionar conjuntamente el nombre e imagen "Vinos de Alicante", el desarrollo del producto denominado Enoturismo a través de la acreditación de este territorio como "RUTA DEL VINO DE ESPAÑA", consolidando el papel de Alicante como "Destino vitivinícola" y, por último, la conveniencia de coordinar acciones conjuntas entre la Diputación Provincial de Alicante, los Ayuntamientos de la provincia de Alicante, sus Comarcas y el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Alicante en los ámbitos turísticos y de promoción económica, motivan la adhesión a la Asociación .

Visto el informe de la Intervención Municipal y el informe jurídico del Área de Secretaría Municipal, así como los Estatutos de la Asociación que como anexo se unen a esta propuesta, la Concejala Delegada que suscribe, eleva la presente propuesta a la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas para su dictamen y posterior adopción por el Ayuntamiento Pleno, si así lo estima oportuno, del siguiente **ACUERDO**:

Primero. Acordar el ingreso del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi en calidad de socio ordinario de la asociación "Ruta del vino de Alicante", aceptando sus estatutos que como anexo se unen a esta propuesta.

Segundo. Asumir el compromiso de dotar presupuestariamente una partida anual en concepto de cuota como socio ordinario, ejerciendo las labores de fiscalización y control de los fondos públicos destinados.

Tercero. Remitir el presente acuerdo a la Presidencia de la Asociación, C/ Monjas, 6 - 4º Planta 03002 Alicante (Edificio Conselleria de Agricultura), y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

Señaliz.Urbana , Taxis y Movilidad.

4.- BAS/1807/2013_PROPUESTA. TRANSPORTE ESCOLAR RACO DEL ALBIR RUTA 307103. LA UNION DE BENISA, S.A.

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación [consta en la grabación/sopORTE digital], y atendida la propuesta, con veinte (20) votos favorables totales: doce (12) votos de los miembros presentes e integrantes del Grupo Municipal Socialista; más seis (6) votos de los miembros presentes e integrantes del Grupo Municipal Popular; más un (1) voto del Concejal integrante del Grupo Municipal CPA'S y más un (1) voto del Concejal no adscrito don José Luís Giner Seguí, la ratifica por unanimidad, siendo los apartados expositivos y dispositivos de la propuesta del tenor siguiente:

Vista la solicitud formulada por la empresa LA UNION DE BENISA, S.A. (R.G.E. 2013008784, de fecha 31/10/2013), relativa a obtener autorización para realizar transporte público regular de uso especial de escolares en l'Alfàs del Pi, Centro Colegio Público Racó del Albir, Ruta 307103.

Considerando lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de Julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, el R.D. 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones dentro del término municipal de l'Alfàs del Pi, y considerando que dicha solicitud incluye los datos necesarios para su resolución y el Decreto 77/1984, de 30 de julio, del Conseller de la Generalitat Valenciana, sobre regulación del transporte escolar.

Considerando que la competencia para la resolución de lo solicitado corresponde al Ayuntamiento de conformidad con la disposición Adicional 4ª de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de la Generalitat Valencia.

En su virtud, atendido que el procedimiento seguido en la tramitación del expediente se estima correcto, contando con los correspondientes informes del Departamento de Educación y de la Policía Local, la Concejal que suscribe eleva la siguiente Propuesta de **ACUERDO:**

Primero.- Autorizar a la empresa LA UNION DE BENISA, S.A., con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Comunicaciones, 10 de 03008 Alicante, el servicio de transporte

regular especial de escolares para el curso 2013/2014 en el término municipal de l'Alfàs del Pi, y todo ello sin perjuicio de la ulterior ratificación de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento.

Segundo.- Trasladar el alcance del presente acuerdo a la Consellería de Infraestructuras y Transporte, a la mercantil LA UNION DE BENISA, S.A., con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Comunicaciones, 10 de 03008 Alicante, así como a la Jefatura de la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos.

Puntos fuera del orden del día.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2.568, de 28 de noviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno, por unanimidad, y por tanto, con el cuórum de la mayoría absoluta, ratifica la urgencia, y acto seguido se analizarán los siguientes puntos:

Secretaría

5.- MO/3/2013_25 DE NOVIEMBRE COMO DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

El Ayuntamiento Pleno, una vez ratificada unánimemente [veinte (20) votos favorables la inclusión de la moción de todos los Grupos Políticos Municipales, así como, del Concejal no adscrito don José Luís Giner Seguí, sobre violencia de género, dictaminada en la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión de fecha 25/11/2013]; y previa deliberación [consta en la grabación/soporte digital] y atendida la defensa que de la moción efectúa, en nombre de todo el plenario, la señora doña Genoveva Tent Musarella, con veinte (20) votos favorables totales: doce (12) votos de los miembros presentes e integrantes del Grupo Municipal Socialista; más seis (6) votos de los miembros presentes e integrantes del Grupo Municipal Popular; más un (1) voto del Concejal integrante del Grupo Municipal CPA'S y más un (1) voto del Concejal no adscrito don José Luís Giner Seguí, la ratifica o aprueba por unanimidad, siendo los apartados expositivos y dispositivos de la moción del tenor siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

La Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 54/134, de 17 de diciembre de 1999 declaró el 25 de noviembre como *Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*, y como fija su mandato, la Diputación Provincial de Alicante, como Administración Pública concienciada y sensibilizada en la erradicación de esta lacra social, continúa año tras año sumándose a todas las acciones de repulsa y rechazo hacia la violencia que se produce de forma diaria contra las mujeres y las niñas en todos los rincones del planeta.

Evocar, en este sentido, las palabras del Secretario General de Naciones Unidas el 25 de noviembre de 2012 *"Millones de mujeres y niñas en todo el mundo son agredidas, violadas, mutiladas o incluso asesinadas en lo que constituyen atroces violaciones de sus derechos humanos (...) debemos cuestionar en lo fundamental la cultura de discriminación que permite que la violencia continúe. En este Día Internacional, exhorto a todos los gobiernos a que cumplan su promesa de poner fin a todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en todas partes del mundo, e insto a toda la población a que apoye este importante objetivo"*.

Recogiendo por tanto el testigo del mensaje del alto mandatario de la Naciones Unidas, y teniendo clara la dimensión mundial del problema, la Diputación de Alicante a través de esta declaración quiere **RECORDAR**:

Que la violencia contra las mujeres constituye un claro atentado contra los derechos humanos y, por tanto, su protección y salvaguarda ha de ser una cuestión prioritaria en la agenda de los gobiernos de todos los Estados.

Que dicha violencia se sustenta en la desigualdad entre mujeres y hombres y en las relaciones de poder que históricamente han ejercido estos últimos sobre las mujeres, constituyendo el símbolo y la cara más cruel y visible de esa discriminación injustificada por el simple hecho de nacer mujer.

Que la violencia de género está concebida como un problema de Estado y un problema social que requiere de la implicación, no sólo de las Instituciones públicas y privadas sino también de la ciudadanía y la sociedad en su conjunto, y muy especialmente, de los hombres, sin cuya colaboración, erradicar esta lacra social se convierte automáticamente en una mera utopía.

Que, a nivel internacional, y según referencias de la organización Amnistía Internacional, se calcula que una de cada tres mujeres en el mundo es golpeada, obligada a mantener relaciones sexuales o sometida a algún otro tipo de abusos a lo largo de su vida. De hecho, la violencia contra mujeres y niñas se encuentra presente en todas las sociedades del mundo, con independencia del régimen político o confesión religiosa.

Que la violencia contra la mujer ejercida en el ámbito doméstico es sin lugar a dudas la violencia de mayores dimensiones, pues continúa siendo la más silenciada e invisible a ojos de la sociedad y de las propias víctimas. Poner datos y cifras encima de la mesa contribuye a visibilizar la magnitud de esta violencia. De esta manera, atendiendo a las estadísticas que ofrece el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, observamos que:

- En los 10 últimos años, entre el 1 de enero de 2003 y el 31 de agosto de 2013, el número de mujeres víctimas mortales en todo el territorio nacional asciende a 688, de las cuales 84 han sido asesinadas en nuestra comunidad autónoma y más concretamente, en la provincia de Alicante, han sido 34.
- Que, durante el pasado año 2012, un total de 128.477 denuncias por violencia de género han sido interpuestas en nuestro país, de las cuales 17.830 lo han sido dentro de nuestra comunidad autónoma, y más concretamente en nuestra provincia, el número de denuncias ascendió a 7.246.
- Que, a fecha 21 de octubre de 2013, un total de 39 mujeres han sido asesinadas por sus parejas o exparejas en todo el territorio nacional, habiendo interpuesto denuncia previa tan sólo siete de ellas, lo que constituye un 17,9%. Pero no sólo han sido asesinadas 39 mujeres. Treinta y cuatro menores han quedado huérfanos y cuatro han perdido la vida, víctimas directas de esta violencia ejercida por su progenitor. La violencia de género que se ejerce en el ámbito doméstico y familiar afecta no sólo a la mujer que la padece sino también a los menores que conviven en ese entorno familiar violento. A ellos y ellas se les debe prestar una especial atención y garantizar, por parte de las Administraciones Públicas, la asistencia social integral que marca la legislación vigente.

- Que en nuestra provincia, a fecha 31 de agosto de 2013, 1.328 mujeres cuentan con protección policial activa y 739 son usuarias del servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género (ATENPRO).

Que ante este panorama nacional y ante el hecho cierto de que nuestra Comunidad Autónoma se encuentra en tercer lugar en el número de mujeres asesinadas en lo que va de año, por detrás de Madrid y Andalucía, desde la Diputación de Alicante queremos hacer hincapié en la necesidad de seguir trabajando y aunando esfuerzos en la erradicación de esta lacra social, empezando con la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

- Impulsar el desarrollo de todas aquellas iniciativas tendentes a la lucha contra la violencia que se ejerce sobre las mujeres, orientando una parte importante de los esfuerzos a promover la formación continua y el reciclaje de todos los y las profesionales que trabajan directa o indirectamente en este campo.

- Ampliar, de cara a los presupuestos del 2014, la línea de financiación de subvenciones encaminadas a priorizar aquellos municipios y mancomunidades que realicen iniciativas de prevención de la violencia de género, incidiendo especialmente en programas coeducativos y de sensibilización en el ámbito escolar.

- Instar al Gobierno de la Nación a que continúe colaborando con las Comunidades Autónomas en la dotación de los recursos necesarios para hacer frente al sostenimiento de aquellos servicios que garantizan la reconocida asistencia social integral de mujeres y niños/as contemplada en la Ley 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

- Exhortar al Gobierno Autonómico a que sea especialmente vigilante en lo que se refiere al cumplimiento de la reciente Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana, y muy particularmente en lo que concierne al mantenimiento de los derechos de las mujeres y los menores que conviven en un entorno violento y que pasan a ser considerados como víctimas directas de esa violencia de género.

II. PARTE INFORMATIVA. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA 1782, DE FECHA 22/10/2013 HASTA LA Nº 1965, DE FECHA 26/11/2013, QUE ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS SRES/SRAS. CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN EN LA INTRANET MUNICIPAL.

Los señores concejales quedan enterados de las resoluciones del epígrafe II, informándose por el presidente que serán informados de la incidencia que haya podido afectar a la resolución/decreto nº1824/2013.

III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA COPORACIÓN (ARTÍCULO 46.2E) DE LA LRRL: RUEGOS, PREGUNTAS Y, EN SU CASO, MOCIONES.

En el presente epígrafe se producen los ruegos, preguntas y cuestiones planteadas al equipo de gobierno por los señores y señoras Concejales integrantes de los grupos municipales Popular, CPA`S y sr. Concejales No Adscritos (don José Luís Giner Seguí, que no

efectúa ninguno), así como las contestaciones o respuestas dadas por los Concejales integrantes del equipo de gobierno, cerrando los parlamentos el presidente de la Corporación, todo ello tal y como consta en la grabación/soporte digital.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 12:44 horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.



Identificador: ktz+ vQVI oPKI g0UK LqMz UNMV T5I=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lallias.es>

VICENTE ARQUES CORTES
Fecha firma: 23/12/2013
ALCALDIA
AYUNTAMIENTO DE ALFAS DEL PI

JOSE RAFAEL FRIAS GIMENEZ
Fecha firma: 23/12/2013
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI